

**MAT. APRUEBA TÉRMINO Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PAP SUSCRITO ENTRE ESTA SEREMI, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA PARA SOLVENTAR LOS GTT PARA FAMILIAS CON SUBSIDIO HABITACIONAL DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE DEL CAMPAMENTO CATALINA CRUZ DE ANTOFAGASTA APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 1482 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.**

ANTOFAGASTA 07 ENE 2023

RESOLUCION EXENTA N° 06,

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- La Ley N° 21.722, aprobatoria del presupuesto sector público 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 68 de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual se Delega la Facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencias de Recursos del Programa Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como, de liquidar y solicitar la restitución de los fondos, cuando corresponda.

6.- El oficio Ord. N° 200 de 2015, que establece protocolo de asignación y transferencia de recursos del programa campamento y adjunta manual de procedimiento de asignación y transferencia de recursos.

7.-La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.-La Resolución N° 16, de 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

9.- La Resolución N°30 de 2015, de CGR que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.

10.- El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- El Decreto Exento N° 272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023 mediante cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de noviembre de 2016, la IMA y esta SEREMI, suscribieron el convenio de Transferencia del Programa de Asentamientos Precarios para solventar los GTT para familias con subsidio habitacional de construcción vigente del campamento Catalina Cruz de Antofagasta, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 15 de diciembre de 2016 y Resolución Exenta SEREMI N° 1482 de fecha 16 de diciembre de 2022.

2.- Que mediante memorándum N° 001 de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU se solicita a esta sección el cierre del convenio suficientemente individualizado en el considerando número 1.

3.- Lo anterior, debido a que el referido convenio no tiene situaciones pendientes con esta Secretaría al contar con las rendiciones de fondos debidamente aprobadas y el saldo no utilizado ha sido reintegrado a través de la Tesorería General de la República.

4.- Que resulta necesario acceder a lo solicitado para la debida conclusión del convenio en comento.

#### RESUELVO:

I. **APRUÉBESE** el término y cierre administrativo del convenio de Transferencia del Programa de Asentamientos Precarios suscrito entre esta SEREMI MINVU e Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para solventar los GTT para familias con subsidio habitacional de construcción vigente del campamento Catalina Cruz de Antofagasta, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 15 de diciembre de 2016 y Resolución Exenta SEREMI N° 1482 de fecha 16 de diciembre de 2016.

II.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU para su archivo y registro.

que dé lugar.

III.-TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MENDEZ CARVAJAL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Sección Jurídica  
DVC. dvc

Distribución

1. I.M.A.
3. SAF Seremi
4. Sección Jurídica SEREMI
5. original; oficina de partes SEREMI